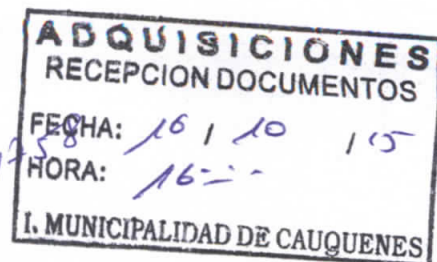


REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
JCMR / IAV / MCC / RMM / PAA / MVB / jsa



DECRETO EXENTO N° 6595 /
CAUQUENES, 15 OCT 2015

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 6185 de fecha 24 de Septiembre de 2015 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID **434-358-L115** para la adquisición de **"SEMILLAS DE HORTALIZAS"**.
- 2.- Memo N° 2193 de DIDECO, de fecha 11 de Septiembre de 2015.-
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 06 de Octubre de 2015.-
- 4.- Planilla de Evaluación firmada por la Encargada de Adquisiciones y Operador del Portal.-
- 5.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 8.- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de adquirir **"SEMILLAS DE HORTALIZAS"**, necesarios para usuarios unidad operativa 4 de Prodesal.-
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: **434-358-L115**, para la adquisición de **"SEMILLAS DE HORTALIZAS"**, contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
 - b.1) Se declaran inadmisibles las ofertas presentadas por los proponentes **PROVEEDORES: HIAGUILERAR, FXCOM**, por no dar cumplimiento al Anexo Declaración Jurada, exigible en las Bases Administrativas y los **PROVEEDORES: VIVELAURORA, COMERCIAL TIERRA FERTIL, DECOPLANT**, por estar fuera de presupuesto disponible.-
 - b.2) La oferta presentada por el oferente: **ASESORIAS AGRICOLAS HORTISUR LTDA.**, se declara admisible, al dar cumplimiento a las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.
 - b.3) Y en conformidad a la Evaluación señalada en la Planilla de Evaluación de ofertas, se concluye que la propuesta del oferente: **ASESORIAS AGRICOLAS HORTISUR LTDA.**, ha obtenido el mayor puntaje por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación, al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Bases Administrativas.

jsa

DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, las ofertas presentadas por los proponentes los **PROVEEDORES: HIAGUILERAR, FXCOM**, por no dar cumplimiento al Anexo Declaración Jurada, exigible en las Bases Administrativas y los **PROVEEDORES: VIVELAURORA, COMERCIAL TIERRA FERTIL, DECOPLANT**, por estar fuera de presupuesto disponible.-

2° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, la oferta del proveedor: **ASESORIAS AGRICOLAS HORTISUR LTDA.**, al dar este oferente, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Términos de referencia para la licitación Pública ID: **434-358-L115 "SEMILLAS DE HORTALIZAS"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.2) de los considerandos precedentes.

3° **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID **434-358-L115 "SEMILLAS DE HORTALIZAS"**; al oferente **ASESORIAS AGRICOLAS HORTISUR LTDA.**, RUT: **78.993.890-3**; por un monto total de \$ **539.848.-** (impuesto incluido) y un plazo de entrega del producto de 01 día a contar de la fecha de la emisión de la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

4° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-04-999 (4-37-4) "Otros"**.

5° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PATRICIO ARAVENA AGURTO
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante